

SUCURSAL: 15. PASTO

USUARIO: LOPEZAX

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSTRUCTORA ANCLA LTDA **C.C. O NIT:** 900037299 **1**

DIRECCIÓN: CR 18 CL 10 B ESQUIN **CIUDAD:** MOCOA

E-MAIL: jahr14@hotmail.com **TELÉFONO:** 4200689

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **C.C. O NIT:** 800215807 **2**

DIRECCIÓN: CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3770600

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **C.C. O NIT:** 800215807 **2**

DIRECCIÓN: CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3770600

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	21	09	2020	HASTA	21	09	2025
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				2,023,954,378.00		9,682,657.00	
						NUEVA	
						2,033,637,035.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	VALORES
100.00	AGENCIA DE SEGUROS SIO					3,807.13	
						PRIMA	PESOS 9,576.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 7,000.00
						IVA	PESOS 3,149.00
						TOTAL	19,725.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		21-09-2020	21-03-2021	216,154,240.00	216,154,240.00	0.00	0.00	0.00
ANTICIPO		21-09-2020	21-03-2021	723,256,596.00	732,939,253.00	9,576.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE		21-09-2020	21-09-2023	432,308,479.00	432,308,479.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO		21-09-2020	21-09-2025	3,772,344.00	3,772,344.00	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		21-09-2020	21-09-2025	648,462,719.00	648,462,719.00	0.00	0.00	0.00

DE ACUERDO CON OFICIO NO. SRN 42385, SE REALIZA ACLARACION DEL VALOR ASEGURADO CORRESPONDIENTE AL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y ACLARACION DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA OPERA UNA VIGENCIA GLOBAL A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 202, SEGUN PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2020, AL CONTRATO NÚMERO 002431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SE INCREMENTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO CON ADICION NUMERO UNO (1) Y PRORROGA NUMERO TRES (3) DE 2020, AL CONTRATO NUMERO 2431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 18 DE JULIO DE 2020, DE ACUERDO A PRORROGA NUMERO DOS (2) DE 2020, AL CONTRATO NUMERO 2431 DE 2019.

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020 Y ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, CON FECHA DE REINICIO AL 11 DE MAYO DEL 2020 AL CONTRATO No. 2431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS SEGUN CONTRATO NUMERO 2431-01-2019 DE 2019, ADICIONAL NUMERO UNO (1) DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AL CONTRATO No. 2431 DE 2019.

SEGUN ORDEN DE INICIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE ACTUALIZAN VIGENCIAS.

OBJETO DE LA POLIZA:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



TOMADOR




COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 5 Nov 2020 10:14:18

SUCURSAL: 15. PASTO

USUARIO: LOPEZAX

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 05 11 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSTRUCTORA ANCLA LTDA	C.C. O NIT:	900037299	1
DIRECCIÓN:	CR 18 CL 10 B ESQUIN	CIUDAD:	MOCOA	
E-MAIL:	jahr14@hotmail.com	TELÉFONO:	4200689	
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT:	800215807	2
DIRECCIÓN:	CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3770600
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT:	800215807	2
DIRECCIÓN:	CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3770600

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 09 2020	HASTA 21 09 2025	2,023,954,378.00	9,682,657.00	2,033,637,035.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM 3,807.13	MONEDA VALORES
100.00	AGENCIA DE SEGUROS SIO					PRIMA	PESOS 9,576.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 7,000.00
						IVA	PESOS 3,149.00
						TOTAL	19,725.00

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DE CONTRATO NUMERO 002431 DE 2019, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO RICO - MINA BLANCA RUTA 65, TRAMO 6504, DEPTAMENTO DE CAQUETA.

===== NOTAS ACLARATORIAS =====

- SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
- SE ACLARA QUE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA."
- EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y CON PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



TOMADOR



(415)770998911901(8020)1560044094



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 15. PASTO **USUARIO:** LOPEZAX **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** 05 11 2020

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSTRUCTORA ANCLA LTDA **C.C. O NIT:** 900037299 **1**
DIRECCIÓN: CR 18 CL 10 B ESQUIN **CIUDAD:** MOCOA

E-MAIL: jahr14@hotmail.com **TELÉFONO:** 4200689

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **C.C. O NIT:** 800215807 **2**
DIRECCIÓN: CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3770600

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **C.C. O NIT:** 800215807 **2**
DIRECCIÓN: CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3770600

VIGENCIA **VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 09 2020	HASTA 21 09 2025	2,023,954,378.00	9,682,657.00	2,033,637,035.00

INTERMEDIARIO **COASEGURO** **PRIMA**

%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	3,807.13	MONEDA	VALORES
100.00	AGENCIA DE SEGUROS SIO			PRIMA		PESOS	9,576.00
				CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	7,000.00
				IVA		PESOS	3,149.00
				TOTAL			19,725.00

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE
	Desde Hasta				% Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-09-2020 21-03-2021	216,154,240.00	216,154,240.00	0.00	0.00 0.00
ANTICIPO	21-09-2020 21-03-2021	723,256,596.00	732,939,253.00	9,576.00	0.00 0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-09-2020 21-09-2023	432,308,479.00	432,308,479.00	0.00	0.00 0.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-09-2020 21-09-2025	3,772,344.00	3,772,344.00	0.00	0.00 0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-09-2020 21-09-2025	648,462,719.00	648,462,719.00	0.00	0.00 0.00

DE ACUERDO CON OFICIO NO. SRN 42385, SE REALIZA ACLARACION DEL VALOR ASEGURADO CORRESPONDIENTE AL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y ACLARACION DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA OPERA UNA VIGENCIA GLOBAL A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 202, SEGUN PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2020, AL CONTRATO NÚMERO 002431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SE INCREMENTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO CON ADICION NUMERO UNO (1) Y PRORROGA NUMERO TRES (3) DE 2020, AL CONTRATO NUMERO 2431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 18 DE JULIO DE 2020, DE ACUERDO A PRORROGA NUMERO DOS (2) DE 2020, AL CONTRATO NUMERO 2431 DE 2019.

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020 Y ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, CON FECHA DE REINICIO AL 11 DE MAYO DEL 2020 AL CONTRATO No. 2431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS SEGUN CONTRATO NUMERO 2431-01-2019 DE 2019, ADICIONAL NUMERO UNO (1) DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AL CONTRATO No. 2431 DE 2019.

SEGUN ORDEN DE INICIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE ACTUALIZAN VIGENCIAS.

OBJETO DE LA POLIZA:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



TOMADOR



(415)770998911901(8020)1560044094



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 15. PASTO USUARIO: LOPEZAX TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 05 11 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSTRUCTORA ANCLA LTDA	C.C. O NIT:	900037299	1
DIRECCIÓN:	CR 18 CL 10 B ESQUIN	CIUDAD:	MOCOA	
E-MAIL:	jahr14@hotmail.com	TELÉFONO:	4200689	
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT:	800215807	2
DIRECCIÓN:	CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3770600
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT:	800215807	2
DIRECCIÓN:	CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3770600
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 09 2020	HASTA 21 09 2025	2,023,954,378.00	9,682,657.00	2,033,637,035.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	AGENCIA DE SEGUROS SIO				3,807.13	PESOS	9,576.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	3,149.00
					TOTAL		19,725.00

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DE CONTRATO NUMERO 002431 DE 2019, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO RICO - MINA BLANCA RUTA 65, TRAMO 6504, DEPTAMENTO DE CAQUETA.

===== NOTAS ACLARATORIAS =====

- SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
- SE ACLARA QUE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA."
- EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y CON PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



 TOMADOR



 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 15. PASTO **USUARIO:** LOPEZAX **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA:** 05 11 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSTRUCTORA ANCLA LTDA	C.C. O NIT:	900037299	1
DIRECCIÓN:	CR 18 CL 10 B ESQUIN	CIUDAD:	MOCOA	
E-MAIL:	jahr14@hotmail.com	TELÉFONO:	4200689	
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT:	800215807	2
DIRECCIÓN:	CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3770600
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	C.C. O NIT:	800215807	2
DIRECCIÓN:	CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 3770600

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	21	09	2020	HASTA	21	09	2025
				ANTERIOR			2,023,954,378.00
				ESTA MODIFICACIÓN			9,682,657.00
				NUEVA			2,033,637,035.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	VALORES
100.00	AGENCIA DE SEGUROS SIO					3,807.13	
						PRIMA	PESOS 9,576.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 7,000.00
						IVA	PESOS 3,149.00
						TOTAL	19,725.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		21-09-2020	21-03-2021	216,154,240.00	216,154,240.00	0.00	0.00	0.00
ANTICIPO		21-09-2020	21-03-2021	723,256,596.00	732,939,253.00	9,576.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE		21-09-2020	21-09-2023	432,308,479.00	432,308,479.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO		21-09-2020	21-09-2025	3,772,344.00	3,772,344.00	0.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		21-09-2020	21-09-2025	648,462,719.00	648,462,719.00	0.00	0.00	0.00

DE ACUERDO CON OFICIO NO. SRN 42385, SE REALIZA ACLARACION DEL VALOR ASEGURADO CORRESPONDIENTE AL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y ACLARACION DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA OPERA UNA VIGENCIA GLOBAL A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 202, SEGUN PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2020, AL CONTRATO NÚMERO 002431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SE INCREMENTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO CON ADICION NUMERO UNO (1) Y PRORROGA NUMERO TRES (3) DE 2020, AL CONTRATO NUMERO 2431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 18 DE JULIO DE 2020, DE ACUERDO A PRORROGA NUMERO DOS (2) DE 2020, AL CONTRATO NUMERO 2431 DE 2019.

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020 Y ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, CON FECHA DE REINICIO AL 11 DE MAYO DEL 2020 AL CONTRATO No. 2431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS SEGUN CONTRATO NUMERO 2431-01-2019 DE 2019, ADICIONAL NUMERO UNO (1) DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AL CONTRATO No. 2431 DE 2019.

SEGUN ORDEN DE INICIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE ACTUALIZAN VIGENCIAS.

OBJETO DE LA POLIZA:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 5 Nov 2020 10:14:19

SUCURSAL: 15. PASTO

USUARIO: LOPEZAX

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 05 11 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:				CONSTRUCTORA ANCLA LTDA				C.C. O NIT: 900037299				1					
DIRECCIÓN:		CR 18 CL 10 B ESQUIN								CIUDAD:				MOCOA			
E-MAIL:		jahr14@hotmail.com								TELÉFONO:				4200689			
ASEGURADO:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS								C.C. O NIT:				800215807		2	
DIRECCIÓN:		CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR								CIUDAD:				BOGOTA D.C.		TEL. 3770600	
BENEFICIARIO:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS								C.C. O NIT:				800215807		2	
DIRECCIÓN:		CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR								CIUDAD:				BOGOTA D.C.		TEL. 3770600	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS											
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR			ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA					
DESDE 21 09 2020			HASTA 21 09 2025			2,023,954,378.00			9,682,657.00			2,033,637,035.00					
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA							
%	NOMBRE			COMPañÍA			%				TRM 3,807.13	MONEDA	VALORES				
100.00	AGENCIA DE SEGUROS SIO									PRIMA		PESOS	9,576.00				
										CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	7,000.00				
										IVA		PESOS	3,149.00				
										TOTAL			19,725.00				

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DE CONTRATO NUMERO 002431 DE 2019, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO RICO - MINA BLANCA RUTA 65, TRAMO 6504, DEPTAMENTO DE CAQUETA.

===== NOTAS ACLARATORIAS =====

- SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.

- SE ACLARA QUE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.

- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA."

- EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y CON PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



 TOMADOR



 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 15. PASTO

USUARIO: LOPEZAX

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSTRUCTORA ANCLA LTDA **C.C. O NIT:** 900037299 **1**

DIRECCIÓN: CR 18 CL 10 B ESQUIN **CIUDAD:** MOCOA

E-MAIL: jahr14@hotmail.com **TELÉFONO:** 4200689

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **C.C. O NIT:** 800215807 **2**

DIRECCIÓN: CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3770600

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **C.C. O NIT:** 800215807 **2**

DIRECCIÓN: CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR **CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 3770600

VIGENCIA **VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DD MM AAAA DESDE	DD MM AAAA HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
21 09 2020	21 09 2025	2,023,954,378.00	9,682,657.00	2,033,637,035.00

INTERMEDIARIO **COASEGURO** **PRIMA**

%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	3,807.13	MONEDA	VALORES
100.00	AGENCIA DE SEGUROS SIO					PESOS	9,576.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	3,149.00
							19,725.00

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE
	Desde Hasta				% Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-09-2020 21-03-2021	216,154,240.00	216,154,240.00	0.00	0.00 0.00
ANTICIPO	21-09-2020 21-03-2021	723,256,596.00	732,939,253.00	9,576.00	0.00 0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-09-2020 21-09-2023	432,308,479.00	432,308,479.00	0.00	0.00 0.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-09-2020 21-09-2025	3,772,344.00	3,772,344.00	0.00	0.00 0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-09-2020 21-09-2025	648,462,719.00	648,462,719.00	0.00	0.00 0.00

DE ACUERDO CON OFICIO NO. SRN 42385, SE REALIZA ACLARACION DEL VALOR ASEGURADO CORRESPONDIENTE AL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y ACLARACION DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA OPERA UNA VIGENCIA GLOBAL A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 202, SEGUN PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2020, AL CONTRATO NÚMERO 002431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SE INCREMENTA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO CON ADICION NUMERO UNO (1) Y PRORROGA NUMERO TRES (3) DE 2020, AL CONTRATO NUMERO 2431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS HASTA EL 18 DE JULIO DE 2020, DE ACUERDO A PRORROGA NUMERO DOS (2) DE 2020, AL CONTRATO NUMERO 2431 DE 2019.

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE ACUERDO CON ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020 Y ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, CON FECHA DE REINICIO AL 11 DE MAYO DEL 2020 AL CONTRATO No. 2431 DE 2019.

SE AMPLIAN VIGENCIAS SEGUN CONTRATO NUMERO 2431-01-2019 DE 2019, ADICIONAL NUMERO UNO (1) DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AL CONTRATO No. 2431 DE 2019.

SEGUN ORDEN DE INICIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE ACTUALIZAN VIGENCIAS.

OBJETO DE LA POLIZA:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



TOMADOR



(415)770998911901(8020)1560044094



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 5 Nov 2020 10:14:19

SUCURSAL: 15. PASTO

USUARIO: LOPEZAX

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 05 11 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:				CONSTRUCTORA ANCLA LTDA				C.C. O NIT: 900037299				1	
DIRECCIÓN:		CR 18 CL 10 B ESQUIN						CIUDAD:				MOCOA	
E-MAIL:		jahr14@hotmail.com						TELÉFONO:				4200689	
ASEGURADO:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS						C.C. O NIT:				800215807	2
DIRECCIÓN:		CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR						CIUDAD:				BOGOTA D.C.	TEL. 3770600
BENEFICIARIO:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS						C.C. O NIT:				800215807	2
DIRECCIÓN:		CL 25 G 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTR						CIUDAD:				BOGOTA D.C.	TEL. 3770600
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA		
DESDE 21 09 2020			HASTA 21 09 2025			2,023,954,378.00		9,682,657.00			2,033,637,035.00		
INTERMEDIARIO			COASEGURO						PRIMA				
%	NOMBRE		COMPañÍA		%				TRM 3,807.13	MONEDA	VALORES		
100.00	AGENCIA DE SEGUROS SIO							PRIMA		PESOS	9,576.00		
								CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	7,000.00		
								IVA		PESOS	3,149.00		
								TOTAL			19,725.00		

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DE CONTRATO NUMERO 002431 DE 2019, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO RICO - MINA BLANCA RUTA 65, TRAMO 6504, DEPTAMENTO DE CAQUETA.

===== NOTAS ACLARATORIAS =====

- SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
- SE ACLARA QUE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA."
- EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y CON PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



TOMADOR



(415)770998911901(8020)1560044094



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA